



LICITACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA A TRAVÉS DE LA CONECTIVIDAD DESDE EL AEROPUERTO DE VITORIA A MADRID Y BARCELONA PARA ATRAER NUEVOS FLUJOS DE PASAJEROS (PAVIA 02_2025)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

En Vitoria-Gasteiz, a las 12:00 horas del día 9 de julio de 2025 se reúne en la sede de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A. el Órgano de Contratación del procedimiento PAVIA02_2025 formado por:

- Gregorio Rojo García, Presidente de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.
- Saray Zarate, Vocal del Consejo de Administración de VIA Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.
- María Nanclares, Vocal del Consejo de Administración de VIA Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.
- Sara Barreal, Vocal del Consejo de Administración de VIA Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A. que actúa en este órgano de Contratación por delegación expresa de Miguel Angel Páez.
- Enrique Gutiérrez, Gerente de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.

EXPONE

1. Que el anuncio informando del Procedimiento de contratación del expediente de referencia fue publicado en el perfil del contratante de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A. así como en la plataforma KONTRATAZIOA del Gobierno Vasco y el DOUE con fecha 2 de junio de 2025 con la referencia PAVIA 02_2025, junto con los Pliegos correspondientes.
2. Que el plazo para recibir propuestas para el Procedimiento de contratación de referencia finalizó a las 13:00h del día 23 de junio de 2025.
3. Que se recibieron en tiempo y forma dos (2) ofertas de las siguientes empresas;
 - AIR NOSTRUM LÍNEAS AÉREAS DEL MEDITERRÁNEO, SAU. (A9602724)
 - VOLOTEA, S.L. (B64841927)



4. Que el día 24 de junio se realizaron sendas aperturas de Sobres A y C de los dos licitantes.
5. Que con relación a la apertura del sobre A, el acta recoge que las dos empresas han acreditado su capacidad para contratar si bien, la documentación aportada presenta defectos que deberán ser subsanados con carácter previo a la adjudicación. La relación de dichos defectos ha quedado recogida en el Acta de Apertura del Sobre A y C
6. Que en relación con la apertura del sobre C, el acta recoge que la documentación presentada por cada una de las cuatro entidades es la solicitada para este sobre.
7. Asimismo, que este Órgano de Contratación acordó en el mismo acto solicitar a VOLOTEA S.L., a la vista de la declaración de confidencialidad presentada, la aportación de una declaración expresa y por escrito de no confidencialidad de toda la documentación incorporada en el Sobre B con anterioridad al 27 de junio, fecha prevista para la apertura de dicho sobre, bajo apercibimiento de exclusión.
8. Que VOLOTEA S.L., presentó dicha declaración junto con el resto de documentos solicitados para aportar con carácter previo a la adjudicación el día 25 de junio de 2025.
9. Que la Comisión Técnica de la presente licitación, reunida el día 26 de junio de 2025, con anterioridad a la apertura del sobre B, realizó la siguiente valoración técnica de la documentación aportada por ambas licitantes.

AIR NOSTRUM LÍNEAS AÉREAS DEL MEDITERRÁNEO SAU	
Presentación de la Compañía	5
Estrategia de Captación y Fidelización	10
Plan Promocional Integral de Conectividad	4
TOTAL PUNTUACIÓN	19

VOLOTEA, S.L.	
Presentación de la Compañía	2,5
Estrategia de Captación y Fidelización	7,5
Plan Promocional Integral de Conectividad	10
TOTAL PUNTUACIÓN	20

10. Que a las 08:30 horas del día 27 de junio de 2025, se procedió a la apertura del Sobre B en acto público en el que estuvieron presentes de forma telemática las dos empresas licitantes a través de un representante cada una de ellas. Que con anterioridad a la apertura de los sobres, fueron comunicadas las valoraciones obtenidas por cada uno de los licitantes en la oferta sujeta a juicios de valor.
11. Que tras la finalización de la sesión de apertura del sobre B, Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterraneo SAU solicitó al Órgano de Contratación la valoración de la



continuidad de VOLOTEA S.L. de la presente licitación a la vista de que había indicado no disponer de conexiones dentro del Anexo XIII referido a la Oferta Técnica para la valoración matemática.

12. Que tras la revisión de la documentación aportada en el Sobre B y la aplicación de las fórmulas para la valoración de la oferta presentada la Comisión Técnica la siguiente valoración de la oferta económica y técnica sujeta a fórmula matemática;

AIR NOSTRUM LINEAS AEREAS DEL MEDITERRANEO	PUNTUACION OBTENIDA
OFERTA ECONOMICA	22,45
OFERTA TÉCNICA SUJETA FORMULA MATEMATICA	22,11
<i>Conectividad - Frecuencias ofertadas</i>	<i>1,11</i>
<i>Conectividad - Asientos Ofertados</i>	<i>5</i>
<i>Conectividad - Destinos Accesibles</i>	<i>10</i>
<i>Posicionamiento online - Media Tráfico Orgánico</i>	<i>5</i>
<i>Posicionamiento online - RRSS</i>	<i>1</i>
TOTAL PUNTUACION SOBRE B	44,56

VOLOTEA S.L.	PUNTUACION OBTENIDA
OFERTA ECONOMICA	30
OFERTA TÉCNICA SUJETA FORMULA MATEMATICA	24
<i>Conectividad - Frecuencias ofertadas</i>	<i>10</i>
<i>Conectividad - Asientos Ofertados</i>	<i>10</i>
<i>Conectividad - Destinos Accesibles</i>	<i>0</i>
<i>Posicionamiento onñline - Media Tráfico Orgánico</i>	<i>2,5</i>
<i>Posicionamiento online - RRSS</i>	<i>1,5</i>
TOTAL PUNTUACION SOBRE B	54

13. Que el día 2 de julio de 2025, la Comisión Técnica emite un informe propuesta de adjudicación en el que se incorporan las siguientes valoraciones realizadas a ambos licitantes;

VOLOTEA , S.L.	PUNTUACION OBTENIDA
OFERTA ECONOMICA	30
OFERTA TÉCNICA SUJETA FORMULA MATEMATICA	24
OFERTA TÉCNICA SUJETA A VALORACION	20
TOTAL PUNTUACION SOBRE B	74

AIR NOSTRUM LINEAS AEREAS DEL MEDITERRANEO	PUNTUACION OBTENIDA
OFERTA ECONOMICA	22,45
OFERTA TÉCNICA SUJETA FORMULA MATEMATICA	22,11



OFERTA TÉCNICA SUJETA A VALORACION	19
TOTAL PUNTUACION SOBRE B	63,56

14. Que el Órgano de contratación, tras el análisis de los pliegos y la documentación acordó la procedencia de la continuidad de la oferta de VOLOTEA S.L. por entender que la compañía cumple con los requisitos de capacidad establecidos en los pliegos y que la conexión es un criterio de valoración y no un criterio de exclusión.
15. Que como consecuencia de todo ello, el citado Informe realiza la siguiente Propuesta de Adjudicación al Presente Órgano de Contratación; Adjudicar LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA A TRAVÉS DE LA CONECTIVIDAD DESDE EL AEROPUERTO DE VITORIA A MADRID Y BARCELONA PARA ATRAER NUEVOS FLUJOS DE PASAJEROS (PAVIA 02-2025) en base a la puntuación obtenida y por la cuantía máxima ofertada por el mismo ascendente a 4.400.000, €, iva excluido, que resulta de la aplicación del precio máximo anual por la promoción de Madrid y Barcelona multiplicado por dos años (un año de contrato más dos prórrogas de 6 meses).
16. Que se ha comprobado por este órgano de Contratación que se ha recibido en tiempo y forma toda la documentación subsanatoria correspondiente al sobre A cuya aportación era necesaria con anterioridad a la adjudicación.

Como consecuencia de todo ello, el presente Órgano de Contratación

RESUELVE

1º Adjudicar LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA A TRAVÉS DE LA CONECTIVIDAD DESDE EL AEROPUERTO DE VITORIA A MADRID Y BARCELONA PARA ATRAER NUEVOS FLUJOS DE PASAJEROS (PAVIA 02-2025) en base a la puntuación obtenida y por la cuantía máxima ofertada por el mismo ascendente a 4.400.000, €, iva excluido, que resulta de la aplicación del precio máximo anual multiplicado por la promoción de Madrid y Barcelona por dos años sin menoscabo de que el escalado presentado en el Anejo II por la licitante será vinculante para el cálculo de la cuantía de las prórrogas tras el primer año.

2º Comunicar a todos los licitadores esta resolución y publicar la misma en el Perfil del Contratante de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.



3º Solicitar a VOLOTEA S.L. que con carácter previo a la firma del contrato constituya la garantía definitiva en los términos establecidos en la cláusula 20 de los Pliegos Administrativos así como aporte toda la documentación establecida en la cláusula 18 de los citados pliegos que no haya aportado hasta la fecha.

Tras el cierre de la sesión, se redacta la presente Resolución que es firmada en la fecha que figura en el encabezamiento por el Órgano de Contratación.

Gregorio Rojo García

Saray Zarate

Enrique Gutiérrez Hernández

María Nanclares

Sara Barreal Jiménez